

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 11/08/2021 8:00 a. m.

Estado No 115 Entre: 11/08/2021 y 11/08/2021 Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310300119961212300	Ejecutivo Mixto	LA FORTALEZA S.A.	NIDIA PATRICIA - CEDENO ORTIZ Y OTRO(S)	Modifica liquidación de credito	10/08/2021		
73001310300120170004600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN MIGUEL NAVARRETE BONILLA	Repone el #7 de la providencia del 8 de abril de 2021	10/08/2021		
73001310300120190007200	Ejecutivo Singular	YARA COLOMBIA S.A.	JAVIER ALEXANDER - RODRIGUEZ GUZMÁN	Aprueba liquidación de costas	10/08/2021		
73001310300120210011800	De Reorganización Comercial	LUIS EDUARDO - ESPEJO BELTRAN	ACREEDORES VARIOS	Reconoce Creditos	10/08/2021		
73001400300420190006901	Ejecutivo Singular	MONICA MARCELA - MORALES FLOREZ	CAMILO ANDRES CARRILLO FRANCO	Decreta nulidad de la sentencia del 16 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado 4° Civil Municipal de Ibagué - Ordena devolver expediente	10/08/2021		

Jesus Maria Tovar Yara
Secretario(a)